



Alegaciones de la Asociación Arte y Cultura en San Bartolomé de Tormes. (San Juan de Gredos. Ávila)

PRESENTACIÓN

La Asociación Arte y Cultura en San Bartolomé de Tormes (San Juan de Gredos, Ávila), como asociación cultural e implicada en la lucha contra las consecuencias de la despoblación en la destrucción del patrimonio artístico y cultural de pequeñas poblaciones abandonadas por las instituciones, considera imprescindible participar con 3 alegaciones al Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de Castilla y León.

COMENTARIOS INICIALES

Manifestamos nuestra desolación al comprobar como un anteproyecto como éste de gran trascendencia en el futuro de los servicios a los habitantes del medio rural, ha tenido tan poca difusión pública. Consideramos incongruente subir una información a una página web para que los vecinos puedan realizar alegaciones, cuando un porcentaje elevadísimo de los habitantes no dispone de ese servicio en sus poblaciones.

Confiamos en que se tengan en consideración estas alegaciones, se valore que muchas de ellas no llegarán por la falta de difusión y que se escuche a las organizaciones que las están realizando, ya sean ayuntamientos, asociaciones, o vecinos.

ALEGACIONES

1.- Respecto a la **exposición de motivos**, cuando se afirma que las mancomunidades de interés general tienen como objetivo la cooperación territorial, consideramos que en la actualidad tienen un papel muy dispar entre unas y otras, y deberían ser más homogéneas en los servicios que prestan.

2.- Consideramos de vital importancia que las mancomunidades de interés general estén controladas para evitar que perviertan su utilización en beneficio de las poblaciones con mayor número de habitantes, en detrimento del crecimiento de las de menor población.

Respecto al artículo 4. Área Funcional rural.

3.- **En el apartado 3 a).** A nuestro entender, fijar en 2.000 habitantes el mínimo para el área funcional rural no tiene en cuenta al 80% de los municipios de la provincia de Ávila y supondría romper con la organización territorial. Nuestra propuesta es que el mínimo se fije entre 1.000 y 1.200 habitantes.